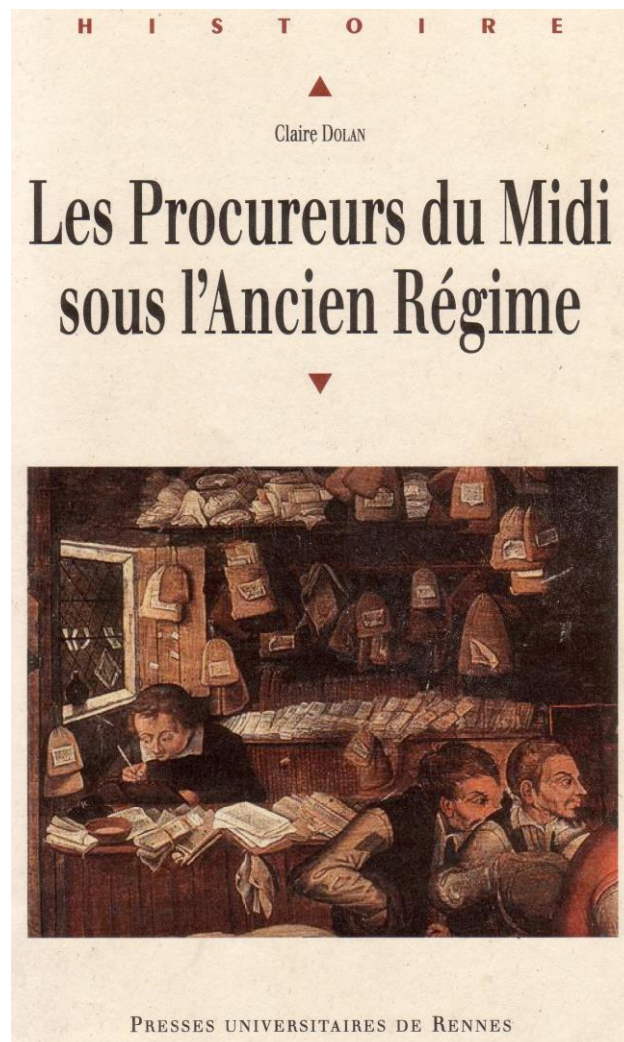


CLAIRE DOLAN, *LES PROCUREURS DU MIDI*
SOUS L'ANCIEN RÉGIME,
PRESSES UNIVERSITAIRES DE RENNES, RENNES, 2012, 286 P.

Aude ARGOUSE (*)



(*) Doctora en Historia (EHESS de Paris), investigadora post-doctoral FONDECYT, CECLA, Universidad de Chile. Santiago, Chile. oddargouse@hotmail.com

**Claire Dolan, *Les Procureurs du Midi*
sous l'Ancien Régime,
Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 2012, 286 p.**

Aude ARGOUSE

La posición de los procuradores en tanto servidores del Estado es ambigua, afirmaba la historiadora Claire Dolan en 2005¹. En el siglo XVI los procuradores eran elegidos por las familias porque conocían los tribunales, los arcanos de la justicia y sus procedimientos. Hombres urbanos, de terreno, recorrían el palacio de Justicia para satisfacer las necesidades de las familias, quienes les “pagaban y les daban para vivir”. Pero, añadía Dolan, “ ‘razonar’ sobre el rol de intermediario desempeñado por los procuradores sólo a partir de la definición de sus funciones podía parecer fácil”². La autora necesitaba ir más allá, entrar en “la cabeza y los ojos” de los procuradores. Es el camino propuesto por el libro que presentamos, publicado en 2012 en la serie “Justicia y Desvío” de colección “Historia” de las Presses Universitaires de Rennes, dirigida por el destacado historiador de la justicia francesa, el Doctor Frédéric Chauvaud.

La obra se divide en tres partes, precedidas por un prólogo y una introducción de autoría de Claire Dolan, y seguidas por una conclusión. Proponemos aquí restituir algunos rasgos del camino de la autora, demasiado rico en referencias y en sugerencias para ser reseñado en su totalidad. Expondré sobre todo algunas posibilidades confirmadas por este libro que tienen que ver con penetrar más profundamente el terreno de una historia sensible de la justicia, recurriendo en particular a los estudios sobre las prácticas de escritura y de lectura, sobre la noción de confianza y sobre la memoria de la justicia.

Inspirada por la renovación de la corriente que estudia la escritura “del sí mismo”, de las escrituras de lo íntimo, Dolan, al entrar en el universo mental de los auxiliares de la justicia, propone abordar la justicia no a partir de su fachada –la institución-, y tampoco mediante los planes arquitectónicos de sus palacios y edificios, sino a través de sus arcanos, sus fisuras, sus muros calados, sus escaleras escondidas, sus tiendas y todo aquél que los frecuenta. Atenta a los murmullos de los alegatos, tanto como al de las plumas sobre los papeles, la autora busca los “barómetros del alma” de quiénes, sin

¹ Dolan, Claire, “Les procureurs, intermédiaires entre la justice et les familles: l'exemple des comptes de tutelle à la fin du XVI siècle”, Dolan, C. (coord.), *Entre justice et justiciables: les auxiliaires de la justice du Moyen Âge au XX siècle*, Les Presses de l'Université de Laval, Montréal, 2005, p. 461-478.

² Dolan, Claire, “Les procureurs”, Op.Cit., p. 463.

embargo, la historiografía, con frecuencia, ha denegado a los autores de escritos públicos: escribanos, notarios, abogados, procuradores. Sus escritos tienen fama de ser fríos, técnicos, sin alma y repulsivos. Ya en un famoso libro sobre los notarios de la ciudad de Aix-en-Provence a fines del siglo XVI, la historiadora estudió su gestualidad para revelar lo vivo en la práctica notarial de Antiguo Régimen, careciendo por lo general de cualquier documentación para ello, salvo protocolos³.

Así, Dolan se especializó en la lectura ciudadosa de estos escritos, que no contienen “ninguna pasión, ninguna deformación idiomática, ninguna erudición”. Estas notas y su austeridad sirven a la autora para levantar una interpretación de la percepción de las solidaridades familiares de Antiguo Régimen. De hecho, el pulso de los auxiliares de la justicia tenía que tomarse en serio porque, por un lado, la historia de la justicia quedaba confinada a una aproximación administrativa e institucional, a veces resultado del trabajo emprendido por juristas o historiadores del derecho y, por otro lado, porque la historia de los diarios íntimos había, al parecer, cerrado la puerta a la posibilidad de descubrir “el sí mismo” en las escrituras públicas⁴. Los “barómetros del alma”, según la fórmula de Rousseau, medía la presencia del “sí mismo” a partir del superlativo de la privacidad, la intimidad, hija del siglo XVIII.

En consecuencia, parecía que se habían levantado las fronteras del “sí mismo” que, sin embargo, años atrás, autores como Stephen Greenblatt o Natalie Zemon Davis habían preferido descartar, optando por una alianza razonable entre historia y literatura. Pero, los “escritos del fuero privado”, según la expresión puesta a la moda por la historiadora Madelaine Foisil en la importante compilación historiográfica sobre la *Historia de la vida privada* dirigida por Georges Duby, han aparentemente debilitado la alianza entre escritos públicos y la palabra de los “sin voz”, que la historiadora Arlette Farge había detectado en los archivos policiales del siglo XVIII⁵. También es necesario captar las razones de las afonías, entre fuentes lacunarias y miopía de los historiadores sometidos a las categorías.

No obstante, ya desde el principio de los años 1990, los trabajos de Christine Métayer sobre los escribientes públicos de París en los siglos XVI al XVIII hacían un interesante balance de las posibilidades de esta historiografía de los oficios de la escritura pública, que se mantiene diseminada. La ciudad se concibe como “refugio del escrito”, según la expresión de Roger Chartier. Pero Métayer precisa: “Es en la ciudad que la burocratización de las relaciones del ciudadano con las autoridades civiles y

³ Dolan, Claire, *Le notaire, la famille et la ville (Aix-en-Provence à la fin du XVI siècle)*, Presses Universitaires de Toulouse-Le Mirail, Toulouse, 1998, 410 p.

⁴ Pachet, Pierre, *Les baromètres de l'âme. Naissance du journal intime*, Hatier, París 1990, 145 p.

⁵ Véase Farge, Arlette, *Le goût de l'archive*, Seuil, París, 1989; Bardet, Jean-Pierre & Arnoul, Elisabeth & Ruggiu, François-Joseph (coord.), *Les écrits du for privé en Europe: du Moyen âge à l'époque contemporaine enquêtes, analyses, publications*, vol. 1, Presses Universitaires de Bordeaux, Bordeaux, 2010, 657 p.

eclesiásticas expande el espacio eficaz del escrito hacia lugares que hasta ahora le habían sido ajenos.”⁶

El libro sobre los procuradores del Midi permite a Dolan regresar tácitamente al camino recorrido desde su interés por las solidaridades familiares, una historiografía que ofrecía “bellas promesas”, pero de la que se desvió, como lo decía en *Le notaire, la famille et la ville*. El frenesí de la labor de los notarios de Aix, que se percibía entonces, dispuestos a todo con tal de recoger las últimas voluntades de los moribundos en una ciudad contaminada por la peste, parecía replicar al de la historiadora pionera. Ahora, en cambio, parece haber cedido paso a un movimiento más ordenado, más sujetos a lógicas que la autora restituye mientras entra en el mundo de los procuradores, que es también el mundo de la justicia. La autora sigue la misma técnica inspirada por la corriente microhistórica : el *travelling*. Se encuentran a lo largo de la lectura los “desvíos” apreciados por la autora. La escritura de Dolan, una vez más, brinda los movimientos efectuados en las salas y los corredores del palacio de justicia, en las tiendas y oficios de la gente de justicia, volviéndolos extraordinariamente accesibles a la imaginación de sus lectores. De la misma manera que los notarios de Aix, cuando recorrían de noche y de día, sin descanso, las calles de la ciudad dibujando una cartografía urbana, los movimientos de los procuradores, abogados, escribanos, comerciantes, prisioneros, clientes que pueblan los palacios de justicia esbozan la arquitectura del lugar, en la primera parte del libro.

La obra está concebida por lo tanto como un largo *travelling*: desde el exterior del palacio de justicia, progresivamente, aventurándose hacia las cabezas de los procuradores quienes, a su vez, salen de nuevo del edificio. La autora “coge el ritmo y pisa los talones” de estos Demiurgos e inscribe su investigación en la corriente renovadora de la historia de la justicia, basada en el examen de la práctica, en lugar del estudio de las instituciones. Sitúa sus propios trabajos bajo la égida de la historia social, de la historia cultural, de la historia política y de la historia de la justicia. El estudio de las prácticas cotidianas le permite entonces captar el funcionamiento de la justicia a partir de la movilidad y de las motivaciones personales de los procuradores de ciudades del Sur de la Francia del siglo XVI al siglo XVIII: Aix, Grenoble et Toulouse.

De hecho, para entrar en el mundo de la gente de la justicia, la historiadora pide la ayuda de un acompañante, al igual que lo hace un demandante. El Palacio de Justicia es presentado, en la primera parte, como dédalo en que se agitan no sólo los hombres de toga sino también los comerciantes, prisioneros, demandantes, abogados, escribanos y procuradores. Es difícil distinguir, comprender el rol y la función de cada uno y moverse sin extraviarse, especialmente en un periodo de relativa inestabilidad política. Acudir al auxiliar para penetrar en el mundo de la justicia nace de la necesidad de seguir

⁶ Métayer, Christine, *Au tombeau des secrets. Les écrivains publics du Paris populaire. Cimetière des Saints-Innocents, XVI-XVIII siècle*, Albin Michel, París, 2000, p. 11.

el hilo conductor de una práctica desvinculada de la actividad de los jueces. Se trata de desprenderse de la imagen negativa de la justicia hegemónica, encarnada por la figura del juez que domina todo el escenario jurídico. Así, lejos de cuestionar la utilidad epistemológica de la frontera entre dos mundos, Dolan los convierte en los pasadores de los muros del sistema y accede poco a poco a su intimidad, suerte de intimidad de la propia justicia.

Se pasa de este modo de una justicia de masas, característica de la Edad Media, a una justicia de circulación, más densa pero que parece más ordenada, en la que el respeto al procedimiento es fundamental. Al respecto, la autora recuerda que el rol del procurador no se limita a actuar en nombre de las familias que lo han comisionado; además, aunque no interpreta el derecho, éste tiene la misión de verificar el buen desarrollo del procedimiento y de asegurar su brevedad. Como corolario, también tiene el poder de generar su dilatación según el deseo de la parte. De hecho, su procuración emana de la confianza que las familias depositan en él. Estas nociones, no sólo económicas, se transforman en puntos centrales de la comprensión de lo que está en juego con el oficio, tema que la autora expone en la segunda parte.

A diferencia del abordaje de los notarios de Aix, que Dolan consideraba esencialmente como bisagras entre un mundo de antes y un mundo del futuro, el campo de acción de los procuradores se presenta como observatorio de los cambios operados en el conjunto de las prácticas de justicia, tanto de la ley como de la costumbre: “ellos son una suerte de metáfora de las transformaciones culturales que su profesión implica”.⁷ Junto con asegurar el respeto del formalismo legal, deseado por el Estado para garantizar el buen funcionamiento de la justicia, el procurador mantiene el respeto de las costumbres locales, especialmente el devenir de las solidaridades familiares cuando entran en contacto con el mundo judicial. La procuración no consiste en dar a conocer una resistencia ante cambios impuestos desde lo alto. Además, la confrontación entre derecho y costumbre no implica la anterioridad de ésta respecto del primero: puede significar la coexistencia de regímenes diferentes, entre los cuáles el procurador hace de intermediario. Si la consolidación del Estado moderno pasa por una fiscalización creciente de las prácticas de intercambio, la defensa de los sistemas consuetudinarios integra el juego permanente de las representaciones en justicia. Es lo que revela el oficio de procurador, cuya acción principal se sitúa en el terreno del acceso a la justicia, y no fuera de él; en consecuencia, en el campo de las expectativas generadas por la justicia o por cierta idea de la justicia, que existe difusa, en el tejido social. Dejamos entonces el Palacio de Justicia a lo largo del siglo XVII ya que los lugares de justicia están fuera de él.

Sin embargo, más que mostrar la destrucción de las solidaridades tradicionales provocada por la acción del Estado sobre las demandas de las familias llevadas a la

⁷ Dolan, C., *Les procureurs du Midi*, Op . Cit., p. 15.

justicia por los procuradores, el trabajo de Dolan toma otro camino, el de medir el impacto de esas transformaciones en el profesional mismo o, lo que ella llama, “los efectos del oficio” en el procurador y en la relación con sus clientes. Este libro se dedica entonces a la persona del oficial y no a la historia del oficio. Ello le permite enfocar su objeto finamente, desde una sociología histórica de la confianza (nos parece), para acceder a una historia política del Estado, considerado como garante pero obligado a competir con los poderes locales. Ello, a condición de “deconstruir los efectos del contexto sobre el propio oficio.”⁸

Para la Provence, entre las intervenciones del Estado que tuvieron efectos sobre el acceso al oficio, Dolan rescata la fecha de 1623, que corresponde a la estabilización del estatus del procurador mediante un edicto que titulariza el oficio. La evolución del oficio es cuestionada por el seguimiento de las transformaciones experimentadas por diferentes oficiales de Aix, Grenoble y Toulouse, en función de la evolución del precio del oficio, de la evolución de las condiciones de aprendizaje y del volumen de las clientelas. La venalidad de los cargos, destacada por el historiador Robert Descimon, mostraba una evolución desde el ingreso hacia el capital⁹. No obstante, Dolan interroga posteriormente los inventarios de bienes de los procuradores, por ejemplo, rescatando el esfuerzo de puesta en memoria que constituye su elaboración. El filtro del interés aclara la economía de los procuradores, en el centro de la cual se encuentra, a nuestro parecer, la noción de confianza. Aquí, otra vez el itinerario de Dolan emprende una vía nueva y se desvía, en la tercera parte, hacia los “discursos de los procuradores sobre sí mismos”, interesada en recoger una memoria del oficio. La autora retoma un objetivo anunciado en 2005: el campo de conocimiento de los procuradores permitiría “salir del corporatismo y plantear problemas más serios: la confrontación entre derecho y costumbre, y la pertinencia de recurrir a la memoria de las decisiones de justicia.”

Dolan maneja todas las historiografías con el objeto de nutrir la suya. Ésta se revela densa y heteroclita, al tiempo que señala los accidentes de su recorrido, las hipótesis infértiles, las calles sin salida y las vacilaciones. Atada a los archivos, que siempre cita y describe, la meticulosa historiadora, con un estilo preciso, sugiere nuevas pistas para el uso que se puede hacer de cualquier documento si se quiere entrar en “los ojos y en la cabeza” de los procuradores, pese a la escasez de fuentes, especialmente para el siglo XVI. Emplea para ello herramientas clásicas de la historia de las mentalidades (inventarios de bienes) y un vocabulario proveniente de historiografías anteriores, que modelan su sintáxis y sus preguntas fundamentales. Uno de sus grandes aportes es proponer una historia de la justicia desde la práctica. Los desvíos de Dolan son huellas de un rico recorrido intelectual, emancipado y compartido entre Francia y Canadá.

⁸ Dolan, C., *Les procureurs du Midi*, Op. Cit., p. 263.

⁹ Descimon, Robert, “La vénalité des offices et la construction de l’Etat dans la France moderne. Des problèmes de la représentation symbolique aux problèmes du coût social du pouvoir”, Descimon, Robert & Schaub, Jean-Frédéric & Vincent, Bernard (dir.), *Les figures de l’administrateur : institutions, réseaux, pouvoirs en Espagne, en France et au Portugal, 16e-19e siècles*, Editions de L’EHESS, París, 1997.